



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0185-2021
HRAEB-DPEI-UT-0186-2021
HRAEB-DPEI-UT-0187-2021
HRAEB-CT-0132-2021

León, Guanajuato; 26 mayo 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 07 de mayo de 2021, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000009621**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud de acceso a la información, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Solicito se me informe en una tabla desglosado el número trasplante de médula ósea, Trasplante renal, Trasplante de córnea, durante el 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

También se me informe el recurso económico que se aplicó desglosado por esos años, para realizar este tipo de procedimientos o que se tiene destinado para estos procedimientos.

Así como la lista de espera que tienen para cada uno de los trasplantes, y el grupo de edad que registran.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo, Subdirección de Recursos Financieros y a la Directora Médica de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con lo información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío resaltando lo siguiente:

Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.

Subdirección de Recursos Financieros, cuyo objetivo es. – Controlar y supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creado, en beneficio de la comunidad.

Dirección Médica, cuyo objetivo es. – Planear, coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médicos clínicos y quirúrgicos, otorgados a través de la información obtenida en el Sistema Informático, los tableros de control de productividad y seguimiento de los indicadores de gestión del Hospital; para brindar atención adecuada, eficiente y humana al paciente y su familia.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0185-2021

HRAEB-DPEI-UT-0186-2021

HRAEB-DPEI-UT-0187-2021

HRAEB-CT-0132-2021

- IV. En ese orden de ideas con fecha 13 de mayo de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0185-2021, HRAEB-DPEI-UT-0186-2021 y HRAEB-DPEI-UT-0187-2021, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Subdirectora de Recursos Financieros y a la Directora Médica, respectivamente, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva los archivos del área a su digno cargo para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 03 tres días contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta de forma completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 18 de mayo de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD-0121-2021, la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, Subdirectora de Planeación y Desarrollo, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente

Se envía el presente como respuesta a la solicitud de información INAI 1221000009621, en la que se solicita.

“Solicito se me informe en una tabla desglosado el número de trasplante de médula ósea, trasplante renal, trasplante de córnea durante el 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021”

R= Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Subdirección a mi cargo, se reporta la siguiente información

Trasplantes	Año					
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Trasplante Renal	100	129	111	102	17	12
Trasplante de Córnea	23	31	28	28	22	5
Trasplante de Médula Ósea	10	11	7	7	1	0

- VII. Con fecha 17 de mayo de 2021, mediante memorando HRAEB/DG/DAF/SRF/147/2021, la Subdirectora de Recursos Financieros, la L.A.I. Laura Patricia Saldaña Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna

Titular de la Unidad de Transparencia

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío

Presente





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0185-2021
HRAEB-DPEI-UT-0186-2021
HRAEB-DPEI-UT-0187-2021
HRAEB-CT-0132-2021

En atención y seguimiento a su Memorandum número HRAEB-DPEI-UT-0186-2021, referente a la solicitud de información número 1221000009621, donde solicitan:

Se informe respecto del Trasplante de Médula ósea, Trasplante Renal, Trasplante de córnea, durante el 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 cual fue el recurso económico que se aplicó desglosado por esos años, para realizar este tipo de procedimientos o que se tienen destinados para estos procedimientos.

Le informo que en el HRAEB el gasto no se registra por servicio, sino por capítulo, partida y proyecto, por lo que esta Subdirección no se encuentra en posibilidades de otorgar esta información.

- VIII. Con fecha 14 de mayo de 2021, mediante memorando HRAEB/DG/DM/122/2021, la Directora Médica, la Dra. Esperanza García Moreno, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

En respuesta a su solicitud de acceso a la información con el folio: 1221000009621 dada a conocer mediante el memorandum HRAEB-DPEI-UT-0187-2021 en el que solicita a la Dirección Médica atienda la información que a continuación se describe:

- *Solicito se me informe respecto el trasplante de medula ósea, Trasplante renal, Trasplante de Córnea, la lista de espera que tienen para cada uno de los trasplantes, y el grupo de edad que registran.*

Al día de hoy le refiero que no existe un registro de pacientes en espera del trasplante del programa de trasplante de médula ósea (progenitores hematopoyéticos)

En trasplante de córnea tenemos 4 pacientes en espera de ser trasplantados con las edades de 14, 41, 51 y 42 años.

En el caso de los pacientes en espera de un riñón de donante fallecido tenemos un total de 287 pacientes que agruparnos por edad de la siguiente manera:

Grupo de edad	Número
Menores de 18 años (pediátricos)	6
18 a 29 años	120
30 a 39 años	72
40 a 49 años	48
50 años y más	41

- IX. Con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos, para que en concreto,





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

**MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0185-2021
HRAEB-DPEI-UT-0186-2021
HRAEB-DPEI-UT-0187-2021
HRAEB-CT-0132-2021**

dicha información no se encuentra documentada en algún sistema interno o documento de las Unidades Administrativas competentes, por lo que debe entenderse que, este Sujeto Obligado, NO está negando ni ocultando información pública.

- X. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Subdirectora de Recursos Financieros y la Directora Médica, misma que se describe en el resultando VI, VII y VIII, respectivamente, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que la misma, se encuentra completa y clara, conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene este Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario, esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

**MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0185-2021
HRAEB-DPEI-UT-0186-2021
HRAEB-DPEI-UT-0187-2021
HRAEB-CT-0132-2021**

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Subdirectora de Recursos Financieros y la Directora Médica de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por mayoría de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública
En ausencia del Titular del Órgano Interno de Control
Con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del
Reglamento Interior de la Función Pública.

